



APRUEBA CONTRATO CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA ID 5041-3-LE21 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1876 /

QUILLON 25 MAY 2021

VISTOS:

1. Contrato de fecha 20/05/2021, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, RUT N° 69.141.400-0 y el oferente **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE CAMINOS SPA RUT 77.160.971-6** representada legalmente por **DON BENJAMIN ANDRES CORDERO VON LEYSER RUT [REDACTED]**
2. Decreto Alcaldicio N° 1.619 de fecha 30.04.2021, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**".
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 71/2021 de fecha 05.03.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Licitación Pública ID 5041-3-LE21.
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 07/05/2021.
6. Acta de Evaluación de fecha 10/05/2021.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 20/05/2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.820 de fecha 20/05/2021, que aprueba adjudicación y autorícese emisión de orden de compra correspondiente a licitación pública ID 5041-3-LE21 denominada adquisición de 3.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal.
9. Orden de Compra N° 5041-17-SE21 de fecha 20/05/2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2021;
15. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;



DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 20/05/2021 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y oferente **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE CAMINOS SPA RUT 77.160.971-6**, representada legalmente por **DON BENJAMIN ANDRES CORDERO VON LEYSER RUT [REDACTED]** para la adquisición de 3.000 m³ de base estabilizada 1 1/2" considera traslado hasta el acopio municipal, por un monto total de **\$ 24.633.000** (veinticuatro millones seiscientos treinta y tres mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, conforme a Licitación Pública ID 5041-3-LE21 y orden de compra N° 5041-17-SE21.
2. **IMPUTESE** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ \$ 24.990.000 (veinticuatro millones novecientos noventa pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009 SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión – Proyectos - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios del Año, del presupuesto municipal vigente para el año 2021..

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

NCP/EFH/mps.-

Distribución:

- ADQUISICIONES.
- D.O.M.
- SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTRATO

ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.

En Quillón, a 20 días del mes de mayo del año 2021, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° [REDACTED] y el oferente **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE CAMINOS SPA** RUT 77.160.971-6 representada legalmente por **DON BENJAMIN ANDRES CORDERO VON LEYSER** RUT [REDACTED], con domicilio en Calle [REDACTED] se conviene el siguiente Contrato para la **ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 5041-3-LE21 y orden de compra ID 5041-17-SE21.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.619 de fecha 30.04.2021, que aprueba Bases Administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública para la adquisición denominada "**ADQUISICION DE 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL**".

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y el oferente y representante legal **Don Benjamín Andres Cordero Von Leyser** RUT 19.090.875-5, expresan que el presente contrato se registrará de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del material puesto en planta el cual corresponde a:

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
ADQUISICION 3.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL.	3.000 M3

Según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-3-LE21 denominada adquisición de 1.700 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal, el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **\$ 24.663.000** (veinticuatro millones seiscientos sesenta y tres mil pesos), impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará de acuerdo a las lo señalado en el punto N° 19 de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dicha factura deberá indicar el valor desglosado.

La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.



SEXTO : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del contrato**, el proveedor presenta en este Acto **CERTIFICADO DE FIANZA N° 49610WEB** de fecha 19/05/2021, con fecha de vencimiento 21/07/2021 por la suma de **\$ 2.463.000** (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil pesos), a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

Si la empresa adjudicada no hubiere entregado lo solicitado dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente 1/100 (uno por cien) del monto neto del contrato por cada día de atraso. Las respectivas multas se descontarán administrativamente del estado de pago correspondiente al mes de la falta o garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


BENJAMIN ANDRES CORDERO VON LEYSER
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NCP/EFH/mps
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control